



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 3 de Diciembre de 2004.-

830/04

Expte. N° 14.164/98

VISTO:

La Resolución N° 378-HCD-98 por la que se aprueba el Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Plan de Estudio es aprobado por el Consejo Superior a través de la Resolución N° 423/98;

Que en dicha documentación se ha registrado incorrectamente la denominación de algunas asignaturas;

Que es necesario subsanarlas a efectos de la tramitación final sobre la documentación de egreso que practica la Dirección de Control Curricular de la Universidad Nacional de Salta;

Que esta rectificación opera sobre un aspecto puramente formal sin incidencia en la distribución, correlatividad, naturaleza o calidad determinadas del Plan de Estudio de la Carrera, con la anuencia previa de la Escuela de Ingeniería Industrial, se determina el libramiento del pertinente acto administrativo modificatorio.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

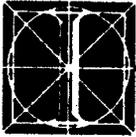
ARTÍCULO 1°.- Modificar las denominaciones de las Asignaturas que se detallan en el ITEM 7) REGIMEN DE EQUIVALENCIAS Y COMPLEMENTOS del ANEXO I de la Resolución N°378-HCD-98, del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial, según se transcribe a continuación:

Donde dice: Cálculo Numérico

Debe decir: Computación y Cálculo Numérico

Donde dice: Mecanismos

Debe decir: Mecanismos y Tecnología Mecánica



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

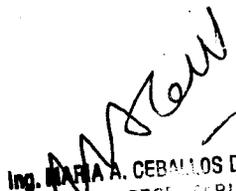
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

830/04

Expte. N° 14.164/98

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Consejo Superior la presente resolución solicitando la introducción de las correcciones practicadas en el texto del Item 7) Régimen de Equivalencias y Complementos de la Resolución CS N° 420/98 que aprueba el Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, elévese al Consejo Superior para su consideración.-


Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA